Florencia Caquetá, 04 de mayo de 2026

Doctora
MARIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO
Edificio Gobernación Piso 3 Centro

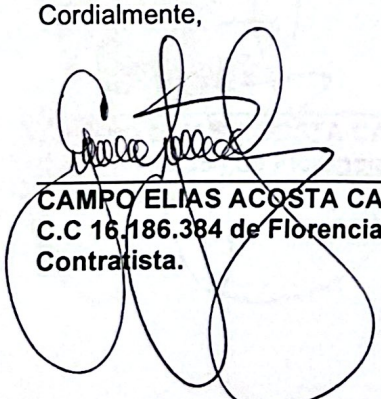
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE

Apreciado Doctor.

Yo, CAMPO ELIAS ACOSTA CANO, Identificado con C.C. 16.186.384 expedida en Florencia, manifiesto bajo gravedad de juramento estoy clasificado como **NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo con lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016, dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3° y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($183.309.000)**
2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.
3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. No soy usuario aduanero
5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($183.309.000).**
6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($183.309.000).**
7. No soy responsable del impuesto sobre las ventas – IVA.

Cordialmente,



CAMPO ELIAS ACOSTA CANO
C.C 16.186.384 de Florencia Caquetá.
Contratista.

Scanned with CamScanner